Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 AGO 2022

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-43833-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de cartelería informativa vinculada a la Comunidad Sorda, destinada a ser distribuida en los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes de este Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, según Detalle de Nota de Pedido N° 12/22.

Que en primera instancia se recibió una sola oferta y la misma no cumplió con lo solicitado, por lo que resulta procedente, declarar desierta la Contratación Directa N° 09/22 – RAF 514.

Que resulta necesario proseguir con la tramitación, atento a que persiste la necesidad de contar con dichos insumos y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 18/22 – RAF 514, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos)

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de los establecido en el Decreto Provincial N° 05/2022 – Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/20 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 09/22 – RAF 514, referente a la impresión de cartelería informativa vinculada a la Comunidad Sorda, destinada a ser distribuida en los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes de este Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 18/22 – RAF 514, referente a la impresión de cartelería informativa vinculada a la Comunidad Sorda, destinada a ser distribuida en los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes de este Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego –sucursal Ushuaia– denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C. UC7009 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 170 /2022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología